

C.A. de Santiago

Santiago, cinco de febrero de dos mil veintiuno.

A los folios 16 y 17: téngase presente.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de veintidós de mayo de dos mil veinte, dictada por el 10° Juzgado Civil de Santiago.

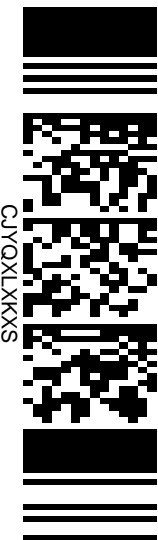
Regístrese y comuníquese.

N°Civil-8533-2020.



Pronunciado por la Cuarta Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Juan Cristobal Mera M., Maria Loreto Gutierrez A. y Abogado Integrante Rodrigo Asenjo Z. Santiago, cinco de febrero de dos mil veintiuno.

En Santiago, a cinco de febrero de dos mil veintiuno, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 06 de septiembre de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>